

Sesión: [8116-Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas](#)
Tipo de documento: Intervención de Bolivia
Por parte de: Pedro Inchauste Jordán
Fecha: 28 de noviembre de 2017

Sesión 8116

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

Bolivia agradece los informes brindados en el día de hoy por el Secretario General Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha Contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov, y por la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Sra. Michèle Coninx. De la misma manera agradecemos el informe de actividades presentado por el Representante Permanente de Kazajstán, Embajador Kairat Umarov, en su calidad de Presidente del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas.

Los escenarios en los que el terrorismo opera hoy día, han superado las dimensiones locales y regionales para convertirse en un problema de carácter global. La amenaza del terrorismo y el extremismo violento se constituye en uno de los desafíos más grandes a los que se enfrenta la comunidad internacional, particularmente porque los grupos y organizaciones terroristas han desarrollado capacidades para reclutar a personas a distancia a través de diferentes medios y con diferentes narrativas.

En ese contexto, el surgimiento de los combatientes terroristas extranjeros ha adquirido una particular importancia, ya que estos sujetos viajan a un Estado distinto al de su residencia o nacionalidad con el propósito de cometer, planificar y preparar actos terroristas, así como de participar en esos actos, proporcionando o recibiendo entrenamiento para cometer dichos actos, incluso tomando parte en diferentes conflictos internos. Este fenómeno da fe de que el terrorismo y el extremismo violento no están asociados a ninguna nacionalidad, religión, civilización o grupo étnico, y que las medidas destinadas a combatirlos y prevenirlos no deben basarse en estas características bajo ningún argumento. En este entendido, ante una amenaza transnacional tan grande consideramos que la respuesta de la comunidad internacional debe ser global y debe emplear de manera efectiva todos los medios provistos por la Carta de las Naciones Unidas.

Es importante tener muy claro que los combatientes terroristas extranjeros no surgieron de manera súbita, sino que son el producto de un proceso de radicalización ideológica y, una vez en el terreno, de un entrenamiento militar. Esta terrible situación fue posible debido a los vacíos en los Gobiernos, al debilitamiento de las fuerzas del orden y seguridad, y a la ausencia de controles en las fronteras, todo lo cual, en gran medida, fue propiciado por la aplicación de políticas de cambio de régimen, intervencionismo e injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

A más de tres años de la aprobación unánime de la resolución 2178 (2014), que propone parámetros para enfrentar el problema de los combatientes terroristas extranjeros, debemos preguntarnos cuánto se ha avanzado y qué resultados se han obtenido para hacer frente a este

Bolivia en el Consejo de Seguridad (2017-2018)

problema. Indudablemente, las nuevas tecnologías de la comunicación, como es Internet, han sido una de las plataformas a través de las cuales las organizaciones y grupos terroristas han logrado difundir su ideología radical y de desinformación, con el fin de reclutar a combatientes, además de usar esas herramientas para generar recursos económicos a través del contrabando y la venta ilegal de bienes patrimoniales y culturales, entre otros. Las ganancias de esas actividades se legitiman a través del lavado de dinero y del uso de paraísos fiscales, que tienden a disminuir o eliminar los controles, especialmente en las áreas de inversión del sector terciario.

De acuerdo a lo establecido por el estudio de la Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, publicado en julio del año en curso y titulado *Enhancing the understanding of the Foreign Terrorist Fighters Phenomenon in Syria*, los factores de mayor influencia en las personas al ser captadas están vinculados a su situación socioeconómica y a su vulnerabilidad al ser expuestas a promesas de beneficios materiales y personales, así como la reivindicación de postulados ideológicos. Ello motivó a más de 30.000 combatientes de más de 100 países a trasladarse a las zonas de conflicto, principalmente en Siria y el Iraq, desde el año 2011. No obstante, de acuerdo a lo expresado en el 20º informe del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones dimanante de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1526 (2004) y 2253 (2015) relativas al EIL (Dáesh), Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas, presentado en agosto del año en curso, la corriente de combatientes terroristas extranjeros hacia el Iraq y la República Árabe Siria se fue reduciendo, mientras que el número de personas que vuelven a sus países de origen o que se trasladan de las zonas de conflicto a terceros países se ha incrementado.

Ante esta situación, los esfuerzos de la comunidad internacional deben orientarse hacia un intercambio fluido y efectivo de información, tanto por parte de los Estados, como de las organizaciones regionales, como es la INTERPOL, puesto que ningún país o región está exento de una posible recepción de estas personas. La coordinación entre los diferentes Comités y órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo de las Naciones Unidas es, asimismo, una labor fundamental para prevenir el surgimiento de mayores amenazas a la paz y la seguridad internacionales en el mundo. De la misma manera, la aplicación efectiva de las diferentes resoluciones, como es el caso de la resolución 2354 (2017), sobre narrativas y argumentos para la lucha contra el terrorismo, se constituye en una herramienta útil, tanto en la prevención como en el combate contra las retóricas extremistas.

Asimismo, consideramos que los Estados de origen de estos combatientes deben aplicar políticas de integración para evitar que el aislamiento social y político y la precariedad en la situación económica generen espacios en los que se puedan propagar y proliferar ideologías extremistas. En tal sentido, todos los esfuerzos que los organismos regionales e internacionales realicen deben integrar en su enfoque una perspectiva de inclusión.

De la misma manera, las acciones que el Consejo de Seguridad y nuestra Organización realicen a favor de la eliminación del terrorismo deben contar con el máximo apoyo de todos sus miembros y deben buscar llevar a los responsables de actos terroristas ante la justicia para que sean debidamente investigados, procesados y sancionados. Finalmente, Bolivia expresa su mayor apoyo a una transparente y balanceada implementación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas Contra el Terrorismo. Llamamos a todos los Estados a comprometerse en la lucha contra este flagelo.